Cajicá, 24 de octubre de 2025

CM-0974-2025 – **255**

Señores:
EPRODESA
EDUARDO JOSÉ GÓMEZ LONDOÑO
Representante Legal
E-mail: eprosam.proyectos@gmail.com
Dirección: Calle 47C Norte #2i N - 15
Cali

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CAR – CM – 0974 - 2025

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (QUEBRADA EL TEJAR - CHOCONTA)"

ASUNTO: Observaciones Acta de Acuerdo V1

Estimados Señores:

En cumplimiento del contrato de la referencia y en virtud de nuestras obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y contables y conforme con la revisión realizada frente al modelo de acta de acuerdo remitida por el contratista de obra vía correo electrónico el 23 de octubre de 2025, el Consorcio Microcuenca Tejar en calidad de interventoría informa:

Que, una vez revisado el documento "Acta de Acuerdo para la Implementación de Estrategias Participativas de Restauración, Rehabilitación Ecológica y Gestión Integral en la Microcuenca El Tejar", se evidencia que presenta una estructura base adecuada como instrumento de concertación predial.

Sin embargo, en aras de garantizar su alineación con las disposiciones técnicas, sociales y contractuales del proyecto, se considera necesario fortalecer su contenido, para lo anterior se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El acta de acuerdo no incorpora de manera explícita la corresponsabilidad del propietario frente a las acciones implementadas, es por ello que se recomienda incorporar un apartado denominado "Compromisos de Corresponsabilidad del Propietario del Predio", o como se estime adecuado, donde se especifique de manera concreta los deberes del participante, tales como:

- Mantener las zonas intervenidas libres de actividades que generen degradación (pastoreo, tala, quema, disposición de residuos, entre otros).

- Permitir el ingreso del personal técnico y social para la realización de seguimientos, mantenimientos y monitoreos.

- Conservar los aislamientos, cerramientos y estructuras instaladas en el marco del proyecto.

2. No se logra identificar el planteamiento de las obligaciones compartidas de protección, mantenimiento y seguimiento de las áreas restauradas, lo cual no se ajusta plenamente a lo dispuesto en el componente de gestión social y sostenibilidad del proyecto.

3. En concordancia con lo mencionado en el diseño, se considera relevante que se incluya un anexo (anexos) que contenga el plano o esquema técnico del predio, donde se identifique la delimitación del área de intervención, el número de individuos a establecer, las especies seleccionadas y las actividades específicas a desarrollar (siembra, aislamiento, mantenimiento y tratamientos de fauna), garantizando coherencia entre el diseño concertado y la ejecución en campo, así como el listado de cantidades y especies a ejecutar en cada uno de los predios.

4. Aunado a lo anterior, es importante precisar en el acta de acuerdo que la provisión de insumos, materiales, herramientas, transporte y mano de obra necesarios para la implementación de las actividades acordadas en los predios estarán a cargo del contratista ejecutor, en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato de obra suscrito con la CAR, sin que ello genere compromiso económico alguno para los propietarios o participantes del proyecto.

5. El documento solo menciona la asistencia a jornadas pedagógicas, por lo que se recomienda ampliar el compromiso del propietario para participar en los monitoreos comunitarios, visitas de seguimiento y mantenimiento de las áreas restauradas.

Observaciones de forma

Se recomienda conservar la misma estructura al final del documento tal como se presentó en el acuerdo socioambiental aprobado por la CAR.

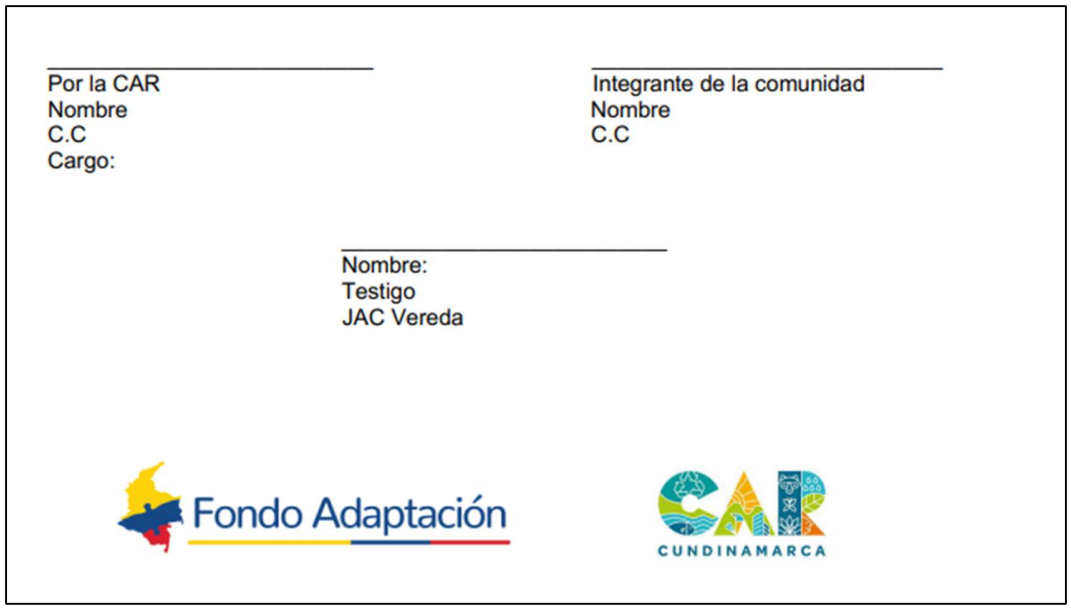

Solicitud de la interventoría:

El documento “Acta de Acuerdo V1” es un instrumento técnico-social de concertación; en tal sentido, se solicita ajustar el formato de manera que refleje los compromisos de corresponsabilidad ambiental entre los actores involucrados, conforme a las directrices establecidas en las Especificaciones Técnicas del proyecto y al principio de sostenibilidad de las acciones de restauración ecológica.

Se solicita presentar la versión 2 del acta de acuerdo a más tardar el martes 28 de octubre de 2025, a fin de dar continuidad con el proceso de revisión, aval e implementación en campo de los instrumentos de concertación predial, garantizando su aplicación conforme a las disposiciones técnicas, sociales y contractuales del proyecto.

La información que se genere, se solicita por favor sea enviada al correo electrónico consorciomicrocuencatejar@gmail.com

Atentamente,

_____

Ing. Juan Carlos Aragón Pinzón
R.L. Consorcio Microcuenca Tejar
CC. Luisa Fernanda Vargas
Apoyo Supervisión
lvargas@car.gov.co

Gmail **Consorcio Microcuenca Tejar <consorciomicrocuencatejar@gmail.com>**

CM-0974-2025 - 255. Observaciones Acta Acuerdo - Contratista

1 mensaje

Consorcio Microcuenca Tejar <consorciomicrocuencatejar@gmail.com> 24 de octubre de 2025, 10:16 p.m.
Para: Proyectos Eprosam <eprosam.proyectos@gmail.com>
CC: venegasagro@gmail.com, lufergoli@hotmail.com, Luisa Fernanda del Socorro Vargas Hernandez <lvargash@car.gov.co>

Cajicá, 24 de octubre de 2025

CM-0974-2025 – **255**

Señores:
EPRODESA
EDUARDO JOSÉ GÓMEZ LONDOÑO
Representante Legal
E-mail: eprosam.proyectos@gmail.com
Dirección: Calle 47C Norte #2i N - 15
Cali

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CAR – CM – 0974 - 2025

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (QUEBRADA EL TEJAR - CHOCONTA)"

ASUNTO: Observaciones Acta de Acuerdo V1

Estimados Señores:

En cumplimiento del contrato de la referencia y en virtud de nuestras obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y contables y conforme con la revisión realizada frente al modelo de acta de acuerdo remitida por el contratista de obra vía correo electrónico el 23 de octubre de 2025, el Consorcio Microcuenca Tejar en calidad de interventoría informa:
--SE ANEXA OFICIO COMPLETO--

255. Observaciones Acta Acuerdo - Contratista.pdf
481K